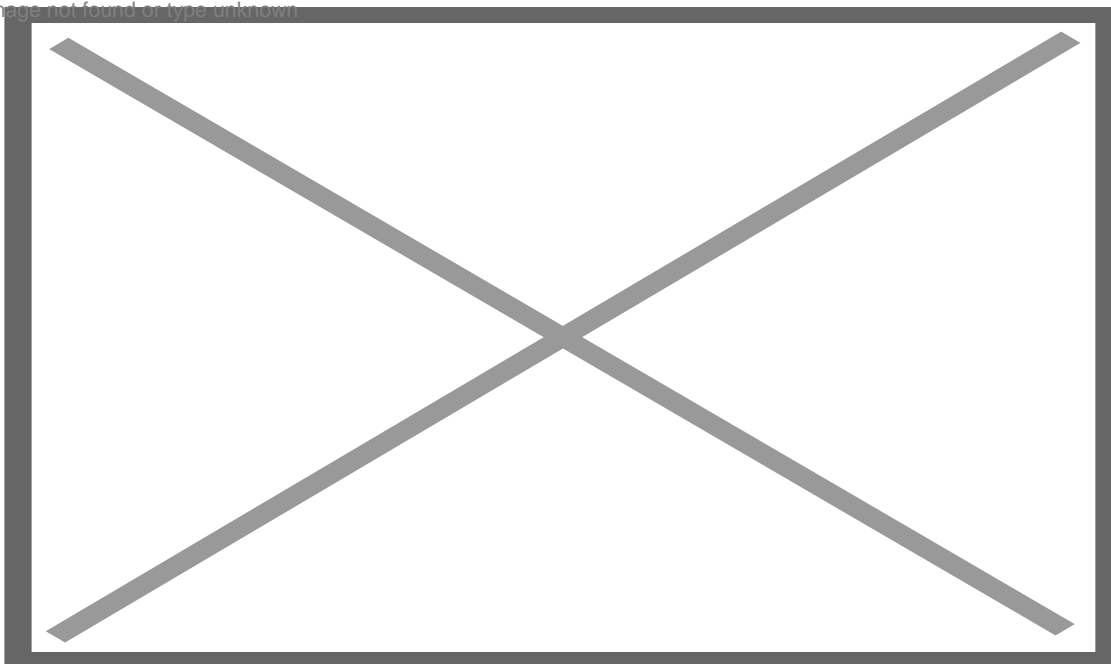


Diputados cubanos aprueban nueva Ley de Migración

Image not found or type unknown



Primer coronel Mario Méndez. Durante su intervención en el tercer periodo de sesiones de la Asamblea Nacional en su décima legislatura. Primer coronel Mario Méndez. Durante su intervención en el tercer periodo de sesiones de la Asamblea Nacional en su décima legislatura. Foto: Abel Padrón. Cubadebate.

La Habana, 19 jul (RHC) Los diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba aprobaron este viernes por unanimidad la Ley de Migración, considerada una norma imprescindible para la gestión más eficiente del proceso migratorio de nuestro país.

Al presentar la norma ante el órgano legislativo, el primer coronel Mario Méndez, jefe de la Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería del Ministerio del Interior, resaltó que el nuevo instrumento jurídico busca lograr un sistema migratorio actualizado y que ofrezca respuesta a las proyecciones del nuevo modelo económico y de desarrollo del país.

Méndez señaló que la norma busca regular bajo una concepción integral el sistema migratorio cubano y establecer como una norma jurídica el principio de residencia efectiva migratoria.

La ley añadió, comprende los derechos y las categorías migratorias de los ciudadanos cubanos y extranjeros, así como las nuevas figuras a las que se les autorice la residencia permanente.

Puntualizó que recoge el tratamiento migratorio a ofrecer para los casos de los ciudadanos que renuncian o pierden esta condición y el que se ofrecerá a las víctimas del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, especialmente de mujeres, niños y adolescentes.

Además, establece el Fondo de Destinación Financiera para Emergencias Migratorias.

El primer coronel dio a conocer que desde el 2013 han viajado al exterior por asuntos particulares dos millones de ciudadanos cubanos, en 8,4 millones de ocasiones.

Precisó que se estima en algo más de tres millones los cubanos en el exterior, de los cuales dos millones nacieron en Cuba y los restantes son descendientes.

De los nacidos en la isla, acotó, la mayor parte ostenta la ciudadanía o residencia en el país donde están domiciliados. Los principales asentamientos de cubanos en el exterior se identifican en Estados Unidos, España, México e Italia, añadió.

Sobre los principales aspectos que requirieron actualizarse en la norma, mencionó el apartado referido al tiempo limitado de hasta 24 meses para permanecer en el exterior sin perder la condición de residentes.

Explicó que se requirió renovar el concepto de residente en el territorio nacional, el cual no se ajustaba objetivamente a las realidades nacionales, así como el proceso formal de reasentamiento en el territorio cubano.

También se decidió reajustar la ley vigente debido a la ausencia de una legislación que desarrolle integralmente el tema de la ciudadanía y la inexistencia de un tratamiento moderno a la multiciudadanía.

Previo a su presentación en la Asamblea Nacional, la ley fue sometida a un amplio proceso de consulta, donde fueron tomadas en cuenta 53, de las 67 propuestas de los diputados.

Durante los debates previos a votación de la norma, los diputados coincidieron en su importancia para impulsar los vínculos con los connacionales residentes en el exterior y reconocieron los factores que inciden en los procesos migratorios cubanos. (Fuente: Prensa Latina).

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/360495-diputados-cubanos-aprueban-nueva-ley-de-migracion>



Radio Habana Cuba